




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas, Region Coatzacoalcos.
II.- La identificación del documento:	"Se testaron 12 Actas de Consejo Técnico del primer trimestre del año 2023, nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-01-2023 (05 de enero de 2023), FCQ-ACT-02-2023 (23 de enero de 2023), FCQ-ACT-3B-2023 (30 de enero de 2023), FCQ-ACT-4A-2023 (01 de febrero de 2023), FCQ-ACT-5A- 2023 (07 de febrero de 2023), FCQ-ACT-6B-2023 (10 de febrero de 2023), FCQ-ACT-7A-2023 (14 de febrero de 2023), FCQ-ACT-10-2023 (27 de febrero de 2023), FCQ-ACT-11B-2023 (28 de febrero de 2023), FCQ-ACT-12-2023 (08 de marzo de 2023), FCQ-ACT-13C-2023 (29 de marzo de 2023), FCQ-ACT-14-C-2023 (31 de marzo de 2023),"
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres, Matriculas" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del Primer trimestre del periodo 2023.
V.- Firma autógrafa del titular:	



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión Extraordinaria Acta No. 21/2023 12 de junio de 2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

ACTA FCQ-C-ACT-01-2023

Consejo Técnico

05 de enero de 2023

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día cinco de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtra. Leticia Valencia Argüelles (Directora de la Facultad), Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Jefa de carrera de ingeniería química), Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo (Consejero Maestro), Mtra. María de Lourdes Nieto Peña (catedrática), Dr. Hugo Pérez Pastenes (catedrático), Dr. José Eduardo Terrazas Rodríguez (catedrático), Diego Gómez Rojas (Consejero Alumno), Christopher Alejandro Vega Sánchez (representante de los alumnos de ingeniería química, **IQ**), Melanie Sura Jiménez (representante de los alumnos de ingeniería ambiental, **IA**), Karla Daniela Pulido Pérez (representante de los alumnos de ingeniería petrolera, **IP**) y Susana Itzel Suárez González (representante -suplente- de los alumnos de ingeniería en biotecnología, **IB**) todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan de manera presencial en el espacio que ocupa la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de tratar asuntos mencionados en la convocatoria con fecha trece de diciembre del presente, suscrita por la Directora de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

- Alumnos del programa educativo **Ing. Ambiental**, solicitan **revisión del examen final ordinario** de la asignatura de **Ing. de Proyectos, nrc 64782**, a través de oficio de fecha 19 de diciembre de 2022. Por lo anterior y como la representante de IA, Melanie Sura Jiménez, forma parte de este órgano colegiado y es una de las solicitantes, de esta revisión de examen, se le solicita excusarse y salir del recinto mientras se discute la situación de los estudiantes, ingresa a la sala una vez se culmina el análisis de la solicitud de revisión. Acto seguido, la Ing. Cinthya Yesenia Lourith da lectura a la petición de los 25 estudiantes: mencionan que el 14 de diciembre de 2022 realizaron el examen final ordinario; sin embargo, a las 8 pm del mismo día las calificaciones ya se encontraban en el portal institucional, siendo no aprobatorias para la mayoría del grupo, excepto la de dos estudiantes. Que la alumna de IA, **N1-ELIMINADO 1** quien tenía comunicación con el profesor, le solicitó la revisión de los exámenes de los alumnos, pero el maestro no aceptó. Que el día 15 de diciembre del año pasado la misma alumna le propuso al Mtro. Cano Domínguez hacer uso del porcentaje que señala el programa de estudios: a) 30% exámenes parciales y finales; b) 30% reporte, exposición de investigación documental y, c) 40% proyecto integrado. Sin embargo, el docente propuso un examen con un valor de 60% y un 40% el proyecto integrador, por lo que los integrantes del grupo no estuvieron de acuerdo con la nueva manera de evaluar, en virtud que los exámenes presentados no deben tener mayor peso sino el proyecto, como actividad realizada durante todo el periodo escolar. Indican también, que dentro de los estudiantes solicitantes se encuentran dos que, a la fecha, mantienen un promedio mayor a 9 en exámenes finales ordinarios y que les afectaría para alcanzar el egreso por promedio. Que afecta la posibilidad de recibir becas, entre otras afectaciones. Mencionan también que, a) se les evaluaría con un proyecto que debía entregarse el día del examen final ordinario; b) que el proyecto se inició desde el inicio del semestre, pero que no recibieron alguna observación por parte del profesor; c) que una semana antes del día del examen ordinario el académico informó que les calificaría con un examen, lo cual descartó el proyecto como forma de evaluación, generando inconformidad por lo acordado y d) que el examen final constó de 6 preguntas abiertas referentes al proyecto. Los estudiantes solicitantes de la revisión del examen final ordinario de la experiencia educativa (EE) Formulación y evaluación de proyectos, nrc 64782, son:



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-C-ACT-01-2023
Consejo Técnico

05 de enero de 2023

No.	Estudiante	Matrícula
1	N2-ELIMINADO 1	N3-ELIMINADO 122
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		

Acto seguido, los integrantes de este órgano colegiado analizan la situación, exponiendo sus puntos de vista. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes: -----

ACUERDOS

Primero: se solicitará a los estudiantes de la asignatura *Formulación y evaluación de proyectos* entreguen los nombres y matrículas de los integrantes de cada equipo, para realizar la logística para la revisión de los 25 solicitantes.

Segundo: se solicitará al Mtro. Rafael Cano Domínguez, responsable de la EE *Formulación y evaluación de proyectos*, entregue el día martes 10 de enero a las 17 horas, toda la información relacionada con esta solicitud.

Tercero: el miércoles 11 de enero a las 12 horas, se informará a los sinodales de la revisión de la EE *Formulación y evaluación de proyectos* el proceso que deberán atender como jurados.

Cuarto: el jueves 12 de enero a las 10 horas dará inicio el proceso de revisión de las evidencias del examen final ordinario de la EE *Formulación y evaluación de proyectos*, para lo cual, todos los estudiantes solicitantes tendrán solo 5 minutos para exponer sus motivos al jurado.

Quinto: el jurado evaluador estará integrado por los académicos: Dr. Oswaldo Guzmán López, Dr. Víctor Eduardo Infante Pacheco y Dr. Juan José Benvenuta Tapia.



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-C-ACT-01-2023
Consejo Técnico

05 de enero de 2023

Sexto: el jueves 12 de enero a las 17 horas el jurado tendrá la entrevista con el Mtro. Rafael Cano Domínguez.

Séptimo: el jurado evaluador deberá entregar el resultado de su revisión el 16 de enero a las 11 horas a la Mtra. Leticia Valencia Argüelles, directora de la Facultad.

2. El estudiante del programa educativo IA: **N4-ELIMINADO 1** **N5-ELIMINADO 122**

revisión del examen final ordinario de la EE Administración, nrc 15321, cursada en el actual periodo (agosto 2022 – enero 2023) con el Mtro. Rafael Cano Domínguez. Menciona que, el 6 de diciembre de 2022 se realizó el examen final ordinario, que el 14 de diciembre las calificaciones ya estaban asentadas en el sistema institucional, siendo no aprobatoria, que el 15 de diciembre un estudiantes solicitó al académico la aclaración de los criterios que había empleado para la evaluación y tener una sesión donde se pudiera revisar el examen, estableciendo el día 16 de diciembre para la revisión. Que el día de la revisión el docente indicó que el único criterio considerado fue el examen; sin embargo, no lo había indicado al inicio del semestre. Que comentaron al profesor si consideraría el 20% de exámenes, 30% exposiciones y trabajos en equipo, 20% estudio de análisis y 30% proyecto de aplicación como lo indica el programa de estudios de la EE a lo que respondió que el único aspecto a evaluar sería el examen. Menciona también, que el académico propuso aplicarles un examen complementario, mismo que se realizó el 19 de diciembre de 2022; sin embargo, decidió solicitar la revisión del examen final ordinario. Anexa programa de estudios de la EE correspondiente al plan 2020 (que es equivalente al plan 2010) y las evidencias de los correos enviados con las actividades realizadas.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes: -----

ACUERDOS

Primero: se comisiona como jurado evaluador a los académicos: Dr. Víctor Eduardo Infante Pacheco, Mtro. Elías Guillermo Linderman Gerónimo y Mtra. Zureyma Cassandra Martínez Hernández.

Segundo: se solicitará al Mtro. Rafael Cano Domínguez, responsable de la EE Administración, entregue el día martes 10 de enero a las 17 horas, toda la información relacionada con esta solicitud.

Tercero: el jueves 12 de enero a las 13 horas dará inicio el proceso de revisión de las evidencias del examen final ordinario de la EE Administración.

Cuarto: el jueves 12 de enero a las 17:15 horas el jurado tendrá la entrevista con el Mtro. Rafael Cano Domínguez.

Quinto: el jurado evaluador deberá entregar el resultado de su revisión el 16 de enero a las 11 horas a la Mtra. Leticia Valencia Argüelles, directora de la Facultad.

3. El estudiante del programa educativo IA: **N6-ELIMINADO 1** **N7-ELIMINADO 122**

revisión del examen final ordinario de la EE Administración, nrc 15321, cursada en el actual periodo (agosto 2022 – enero 2023) con el Mtro. Rafael Cano Domínguez. Menciona que, el 6 de diciembre de 2022 se realizó el examen final ordinario, que el 14 de diciembre las calificaciones ya estaban asentadas en el sistema institucional, siendo no aprobatoria, que el 15 de diciembre él le solicitó al académico la aclaración de los criterios que había empleado para la evaluación y tener una sesión donde se pudiera revisar el examen,



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-C-ACT-01-2023
Consejo Técnico

05 de enero de 2023

estableciendo el día 16 de diciembre para la revisión. Que el día de la revisión el docente indicó que el único criterio considerado fue el examen; sin embargo, no lo había indicado al inicio del semestre. Que comentaron al profesor si consideraría el 20% de exámenes, 30% exposiciones y trabajos en equipo, 20% estudio de análisis y 30% proyecto de aplicación como lo indica el programa de estudios de la EE a lo que respondió que el único aspecto a evaluar sería el examen. Menciona también, que el académico propuso aplicarles un examen complementario, mismo que se realizó el 19 de diciembre de 2022; sin embargo, decidió solicitar la revisión del examen final ordinario. Menciona que el proyecto final se realizó por equipo y este lo envió un solo integrante, anexa como evidencia el correo de fecha 06 de diciembre de 2022 donde el integrante del equipo **N8-ELIMINADO 1** envió la información correspondiente a éste.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes: -----

ACUERDOS

Primero: se comisiona como jurado evaluador a los académicos: Dr. Víctor Eduardo Infante Pacheco, Mtro. Elías Guillermo Linderman Gerónimo y Mtra. Zureyma Cassandra Martínez Hernández.

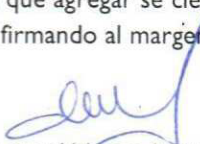
Segundo: se solicitará al Mtro. Rafael Cano Domínguez, responsable de la EE *Administración*, entregue el día martes 10 de enero a las 17 horas, toda la información relacionada con esta solicitud.

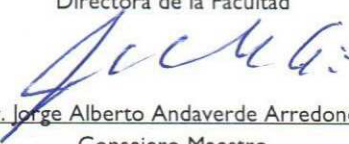
Tercero: el jueves 12 de enero a las 13 horas dará inicio el proceso de revisión de las evidencias del examen final ordinario de la EE *Administración*.


Cuarto: el jueves 12 de enero a las 17:30 horas el jurado tendrá la entrevista con el Mtro. Rafael Cano Domínguez.

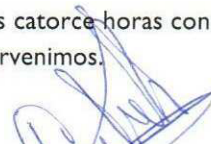
Quinto: el jurado evaluador deberá entregar el resultado de su revisión el 16 de enero a las 11 horas a la Mtra. Leticia Valencia Argüelles, directora de la Facultad.

No habiendo nada mas que agregar se cierra la presente acta, siendo las catorce horas con cero minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.



Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Directora de la Facultad


Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo
Consejero Maestro


Dr. Hugo Pérez Pastenes
Catedrático


Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes
Jefe de Carrera del PE de IQ


Mtra. María de Lourdes Nieto Peña
Catedrática


Dr. José Eduardo Terrazas Rodríguez
Catedrático



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-C-ACT-01-2023
Consejo Técnico

05 de enero de 2023

Diego Gómez Rojas
Consejero Alumno

Karla Daniela Pulido Pérez
Representante de los alumnos de **IP**

Susana Itzel Suárez González
Representante –suplente- de los alumnos de **IB**

Christopher Alejandro Vega Sánchez
Representante de los alumnos de **IQ**

Melanie Sura Jiménez
Representante de los alumnos de **IA**

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 26 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

3.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, 1 párrafo de 25 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz, artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz, artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz, artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."